CIG 2000 y el Comité de las Regiones

(CIG 2000 and the Committee of the Regions)

Muñoa Ganuza, José María Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco Presidencia Nafarroa Kalea, 2 01007 Vitoria-Gasteiz

BIBLID [1138-8552 (2001), 16; 227-237]

Euskadi aboga por una CIG 2000 que suponga un paso importante hacia una unión política que garantice el mantenimiento de la paz, favoreciendo el desarrollo económico ante la globalización y la defensa de la diversidad cultural europea. Desde el Gobierno Vasco se trabaja en el Comité de las Regiones para propugnar un modelo político europeo descentralizado que reconozca a aquellas instituciones que representan a los Pueblos de Europa, respetando el principio de subsidiariedad entre los diferentes niveles de poder.

Palabras Clave: Hacia una Unión Política. Reforma institucional, de cara a la ampliación. Institucionalización del CDR. Reconocimiento del nivel regional. Principio de subsidiariedad.

CIG 2000ren alde azaldu da Euskadi bakea mantentzea bermatuko duen batasun politiko baterako bidea izango delakoan, globalizazioaren aurrean garapen ekonomikoa eta Europako kultura aniztasuna faboratzearen bidez. Eusko Jaurlaritzak Eskualdeen Batzordean lan egiten du Europako Herriak ordezkatzen dituzten erakundeak aintzat hartuko lituzkeen eredu politiko deszentralizatuaren alde egiteko, halako ereduak botere-maila desberdinen arteko subsidiaritate printzipioa errespetatu beharko bailuke.

Giltz-Hitzak: Batasun Politiko baterantz. Erakunde-erreforma zabaltzearen aurrean. Eskualdeen Batzordea erakundetzea. Eskualde mailaren aintzatespena. Subsidiaritate printzipioa.

Euzkadi plaide pour une CIG 2000 qui représente un pas important vers une union politique qui garantisse le maintient de la paix, favorisant le développement économique face à la globalisation et la défense de la diversité culturelle européenne. le Gouvernement Basque travaille dans le Comité des Régions pour la défense d'un modèle politique européen décentralisé qui reconnaisse les institutions que représentent les Peuples d'Europe, en respectant le principe de subsidiarité parmi les différents niveaux de pouvoir.

Mots Clés: Vers une Union Politique. Réforme institutionnelle, face au élargissement. Institutionnalisation du CDR. Reconnaissance du niveau régional. Principe de subsidiarité.

1. INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar con el análisis de la situación actual de la Unión Europea (UE), y más concretamente con el de la Conferencia Intergubernamental (CIG) de 2000 y sus implicaciones en el Comité de las Regiones (CdR) y en las regiones, es conveniente resaltar los motivos por los cuales Euskadi se interesa y toma parte en la política europea.

En este sentido, Euskadi se ha interesado por Europa por varios motivos, entre los cuales cabe destacar tres:

- a) La Unión política trae consigo la paz, la estabilidad y el progreso.
- b) La situación económica actual requiere una Europa Unida.
- c) En un mundo globalizado Europa defiende una identidad europea basada en la diversidad.

1.1. La Unión política trae consigo la paz, la estabilidad y el progreso

Unas simples nociones de historia son suficientes para darse cuenta de que durante siglos, los europeos han estado continuamente en guerra.

Incluso hoy día muchos europeos, especialmente los de mayor edad, recuerdan las dos últimas y especialmente sangrientas guerras, es decir, la Primera y Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, esta situación ha cambiado radicalmente en el continente europeo, concretamente en los países que entraron en las Comunidades Europeas y actualmente forman parte de la UE. Precisamente los países de los Balcanes no integrados en la UE, son los que conocen los horrores de la guerra. Es lícito pensar que si se hubieran adherido a la Unión no habrían conocido la guerra. Los países de la Comunidad han gozado de más de cincuenta años de paz.

Y esta paz europea entre los Estados miembros de la Unión, se ha conseguido en gran medida gracias a lo que hoy en día es la UE, que comenzó en 1951 con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y ha ido avanzando hacia una mayor integración política.

Sin una verdadera unión política no podremos, mantener una paz duradera que proporcione bienestar a los ciudadanos europeos.

1.2. La situación económica actual requiere una Europa Unida

En segundo lugar se considera importante la pertenencia a la UE debido a la situación económica mundial de nuestros días.

Aunque parezca increíble, hace solo diez años, el mundo estaba dividido en dos y se hablaba aún de Guerra Fría. Esta Guerra Fría suponía la existencia de dos sistemas políticos y económicos.

En la última década esta situación ha cambiado radicalmente y queda únicamente un sistema económico y político, el liberalismo, que se ha extendido por todo el planeta, cada vez más conocido como la aldea global.

En este nuevo sistema económico se han creado tres bloques, ejes económicos o regiones (estadounidense, japonesa y europea) alrededor de las cuales avanza la economía.

Para hacer frente a los nuevos retos económicos dentro de esta aldea global, más interconectada y cada vez más competitiva, es necesario que Europa siga un mismo rumbo manteniendo un mismo esquema económico y social.

1.3. En un mundo globalizado Europa defiende una identidad europea basada en la diversidad

El tercer y último motivo por el cual es necesario estar, trabajar y sobre todo avanzar en la Unión, hace referencia a la cultura.

La cultura europea, rica en matices y tradiciones diversas necesita, en este mundo cada vez más próximo e interconectado, un marco adecuado para conservar esta diversidad cultural y desarrollarla con el fin de que este no se convierta en el "planeta americano (Vicente Verdú)" o similar.

De todos estos puntos se deduce la importancia de Europa no sólo en el ámbito económico sino también político, cultural y social. Por todo ello, es necesario avanzar en la Unión política, unión que más tarde caracterizaremos.

2. ¿POR QUÉ SE CELEBRA UNA CIG EN EL 2000?

Que duda cabe que los tres objetivos citados en el apartado anterior son extremadamente ambiciosos y difícilmente alcanzables con la organización actual de la UE.

Por otra parte, las negociaciones para la ampliación de la Unión hacia el Centro y el Este de Europa han comenzado ya y en un breve periodo de tiempo, la Unión contará con 25 ó 30 Estados.

Sin embargo, las instituciones y el entramado de toma de decisiones fueron concebidos para una Europa de menor dimensión, únicamente compuesta por seis Estados, y obviamente no serán eficientes en una Europa ampliada.

Por lo tanto, se trata de preparar tanto las instituciones como las estructuras de la UE para una Europa ampliada que permita y posibilite la ampliación y el avance de la integración europea.

3. TEMAS A TRATAR DURANTE LA CIG 2000

La presente CIG comenzó oficialmente el 14 de febrero del presente año y desde entonces, representantes de los estados miembros junto con observadores del Parlamento Europeo (PE) trabajan en la reforma de los Tratados.

Pero, ¿cuáles son concretamente los temas que están siendo discutidos?

La CIG 2000 dará respuesta a los comúnmente denominados "flecos de Amsterdam", es decir:

- a) la extensión de la mayoría cualificada en las votaciones del Consejo de ministros
- b) la ponderación de votos en el Consejo de ministros
- c) el tamaño y la composición de la Comisión
- d) otra serie de modificaciones necesarias conexas a las cuestiones anteriores.

4. POSICIÓN DEL CDR ANTE LA CIG

El CdR como órgano del entramado de toma de decisiones de la Unión y directamente afectado por la reforma, ha otorgado gran importancia a este tema.

Claro ejemplo de su interés e implicación en la CIG de 2000 son los dictámenes que ha emitido al respecto:

- "La próxima CIG" Resolución de 3.6.99 CdR 54/99 fin/
- "El gobierno local y regional en el corazón de Europa". Dictámen de 15.9.1999 (CdR 52/99 fin/
- "La próxima Conferencia Intergubernamental (CIG)" Resolución de 18.11.99 CdR 473/99 fin/
- "La CIG del 2000". Dictámen del 17.2.2000 CdR53/99 fin/

El CdR además se ha interesado tanto por el modo de llevar a cabo la reforma de los Tratados, es decir, cómo va a ser el proceso de toma de decisión de la CIG como por el contenido de la misma. Por ello, el CdR ha solicitado en varias ocasiones estar presente en la negociación del mismo modo que el PE.

Teniendo en cuenta que el CdR representa a las regiones y los entes locales europeos, es lógico que formule esta demanda puesto que éstos, en cuanto que son los niveles de poder más cercanos al ciudadano, tienen interesantes aportaciones que realizar al proceso de integración europea.

Esta demanda es compartida desde Euskadi, que como región con amplia capacidad legislativa y de ejecución y por lo tanto, directamente afectada por la normativa y actividad europea y activa en asuntos europeos, necesita de un foro adecuado para transmitir y hacer valer en Europa sus intereses e inquietudes.

En relación con el contenido de la reforma de los Tratados, la primera demanda que se desprende de los documentos del CdR, hace referencia a la limitada temática de la actual CIG. Desde los trabajos preparatorios ha sido destacada la insuficiencia de la reforma actual y el CdR siempre ha solicitado el aumento de las modificaciones.

El impacto de la ampliación en la Unión va ser considerable, por lo que ésta ha de estar preparada para acoger a todos los nuevos Estados miembros; pero al mismo tiempo, ha de resultar operativa y funcionar de forma eficaz, para lo cual necesita una reforma mayor de la que actualmente se plantea.

En esta misma línea se pronunció el informe del *Grupo de Sabios*, compuesto por Dehaene, Lord Simon y von Weizaker, que abogaba por ir más allá de los tres puntos pendientes de Amsterdam proponiendo una reforma completa.

Asimismo, y por lo que al contenido de la reforma se refiere, tanto el CdR como Euskadi, consideran que la CIG debería hacer mayor hincapié en crear una Europa descentralizada en la que las regiones puedan hacer valer sus opiniones y posturas de forma más eficaz y, en este sentido se dirigen todas sus demandas.

Este conjunto de demandas ha quedado recogidas en los dictámenes y resoluciones anteriormente citados y en ellos el CdR sobrepasa el ámbito restrictivo de la CIG al solicitar:

- La reforma de la composición del CdR
- La modificación en el modo de elegir a los miembros del CdR
- La modificación del estatus del CdR
- La posibilidad de que el CdR acuda al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en defensa de sus intereses y prerrogativas
- La introducción de la Carta de Derechos Fundamentales en el Tratado modificado.
- Requerir la justificación de las instituciones cuando éstas no sigan las recomendaciones del CdR.

 Respecto al principio de subsidiariedad aplicación del mismo a todos los niveles de poder (comunitario, estatal, regional y local).

De acuerdo con las últimas informaciones obtenidas, las delegaciones de los Estados miembros consideran, por lo que respecta al CdR, el Comité Económico y Social (CES) y el Tribunal de Cuentas, que en un primer momento las negociaciones han de limitarse a la composición y al número de miembros.

En relación con el número de miembros que tendrá el CdR tras la ampliación, en el seno del Comité se barajaron varias opciones.

La primera de ellas proponía mantener el número actual de miembros, esto es, 222 y disminuir el tamaño de las delegaciones.

La segunda opción consistía en aumentar el número de miembros, de tal modo que el tamaño de las delegaciones de los nuevos países de la Unión se fijara de forma que se correspondiera con el número de miembros de las otras delegaciones. Utilizando este criterio el número de miembros del Comité ascendería a 351.

Por último, se planteó la adaptación del criterio utilizado en el PE, que guarda una relación más estrecha entre el tamaño de las delegaciones y la población de cada país. Para determinar el tamaño de la delegación esta propuesta proponía: bien dividir el número de europarlamentarios de un Estado miembro por dos, o bien por tres. Es decir, Alemania, que cuenta con 99 representantes en el PE, en el CdR tendría, si dividiéramos este número por dos, 50 representantes o 33 si lo hiciéramos por tres. Utilizando este sistema el CdR pasaría a tener bien 318 (dividiendo por dos) o 206 miembros (dividiendo por tres).

Finalmente el CdR optó por la segunda posibilidad, es decir, por fijar el número de miembros en 350, al considerar que el aumentar el número de miembros aseguraba mejor la representación de los gobiernos locales y regionales de los nuevos Estados de la Unión.

Por lo que respecta a la composición del CdR, el mismo ha solicitado en diversos dictámenes que sus miembros sean electos o bien que respondan directamente ante una asamblea. Demanda que apoyamos puesto que este cambio implicaría un aumento de la legitimidad democrática de este órgano.

Aún nos encontramos en el inicio de la CIG. Mañana se cumplen dos meses desde el comienzo de los trabajos de la misma, por lo tanto hay que trabajar para que otra serie de demandas del CdR sean incluidas en el Tratado reformado de la Unión.

Las regiones fueron por primera vez reconocidas en el Tratado de la Unión, comúnmente conocido como Tratado de Maastricht, con la creación del CdR, lo que supuso un cambio en el modelo de Europa que se estaba creando, al integrar en el mismo a otra serie de poderes distintos del esta-

tal. Este acto supuso reconocimiento de las entidades subestatales que de hecho ya tenían un importante poder en el seno de sus respectivos países.

Sin embargo, y con el fin de dar un pleno reconocimiento regional, que respete el principio de subsidiariedad y que se muestre cada vez más cercano al ciudadano es necesario otorgar al CdR el rango de institución, para que pueda actuar junto con el PE, en pie de igualdad en el proceso de toma de decisión.

Por otro lado, el CdR se encuentra actualmente indefenso al no poder defender ni sus prerrogativas ni sus intereses ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (en adelante, TJCE). Este hecho deja indefensas a las regiones y entes locales de la Unión de los posibles abusos. Es por lo tanto igualmente necesario cambiar esta situación y permitir que el CdR y las regiones con competencias legislativas puedan defender sus prerrogativas ante el TJCF.

En definitiva, se trata de un conjunto de medidas que contribuyen a crear una Europa plural, descentralizada, en la que su diversidad se vea representada y esté al mismo tiempo presente en la toma de decisiones que después afectarán a todos los niveles de poder en el ejercicio de sus competencias.

5. POSICIÓN DE GOBIERNO VASCO ANTE LA CIG

Como actores directamente implicados en Europa, desde Euskadi seguimos este tema de cerca; tanto de forma activa como pasiva.

Pasiva, porque se realiza un esfuerzo por conocer y estar al corriente de todos los acontecimientos relacionados con la reforma de los Tratados.

Activa, porque el Gobierno Vasco participa en el CdR, la Asamblea de Regiones de Europa (ARE), en la Europa de las Culturas y en ocasiones como la de hoy, con el fin de expresar su opinión e intercambiar puntos de vista con otros actores europeos.

De este modo, tomando parte en estos foros, se trabaja para crear una Europa en la que sus pueblos, regiones y nacionalidades participen plenamente. Esta sería la Europa ideal y el objetivo a conseguir.

Concretamente considero que la CIG debería abordar los siguientes temas:

- · Un CdR con rango de institución:
 - Separación entre entes locales y regionales
 - Miembros del Comité que sean cargos electos o respondan ante una Asamblea

- Aumento del número de materias que necesitan dictámen perceptivo del CdR
- Recurso del CdR ante el TJCE, en los ámbitos de su competencia.
- Legitimación activa de las regiones con competencias legislativas ante el TICF
- · Participación de los entes regionales en el Consejo de Ministros
- · Circunscripción regional en las elecciones al PE
- Creación de un marco jurídico comunitario de cooperación transfronteriza e interregional.
- · Participación regional en la política estructural comunitaria
- Preservación de la diversidad cultural europea
- · Catalogo de Derechos Fundamentales

En el estadio actual de la integración, este conjunto de medidas no son alcanzables, pero sí es posible orientar los esfuerzos en este sentido y trabajar en el camino que lleve a esta Europa.

6. FUNCIONAMIENTO DE LOS SEIS AÑOS DEL CDR

El CdR es un órgano consultivo encargado de elaborar dictámenes, el cual es consultado de forma obligatoria por las instituciones europeas en los siguientes ámbitos: educación y juventud, cultura, salud pública, redes transeuropeas, cohesión económica y social, empleo, asuntos sociales, medio ambiente, formación profesional y transportes. También puede realizar dictámenes por iniciativa propia.

Está constituido por 222 miembros, designados por los gobiernos de los Estados miembros, contando con un número aproximado de los poderes locales y regionales. El Estado español, cuenta con 21 representantes, un miembro por cada uno de los gobiernos autonómicos y cuatro alcaldes pertenecientes a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). En la práctica, el CdR funciona a través de cuatro grupos políticos y de las 15 delegaciones nacionales. Estos grupos políticos son: el Partido Socialista Europeo (PSE) el más numeroso, el Partido Popular Europeo (PPE), El Grupo Liberal Demócrata y Reformista Europeo (ELDR) y la Alianza Europea (AE), en la que se encuentra Euskadi desde que abandonó el grupo popular en septiembre de 1999.

En estos seis años, el CdR ha ido adquiriendo su propia autonomía, tanto financiera como de funcionamiento. A pesar de las vacilaciones iniciales, en esta última época se ha podido comprobar que la eficacia de su trabajo es cada vez mayor. Los dictámenes elaborados por el CdR, a pesar de no ser vinculantes, han sido tenidos en cuenta en la mayoría de los casos por las instituciones comunitarias. Por ello, el Gobierno Vasco, ha tratado de ser lo más activo posible participando en la actividades del Comité, aunque

este órgano no responda a su deseo de constituir una verdadera institución regional europea.

Los dictámenes defendidos en calidad de ponente, así como la cantidad de enmiendas presentadas, y en gran proporción aprobadas constituyen una buena prueba de ello. Para lograrlo, se ha contado con la ayuda de las diferentes Consejerías del Gobierno Vasco, quienes elaboran las enmiendas sobre las diferentes políticas sectoriales, en función del ámbito que le compete a cada una de ellas. Sin la elaboración de enmiendas por parte de los departamentos, nuestra participación en el Comité, sería de mera presencia.

Para la presentación de estas enmiendas un requisito indispensable es contar con el apoyo de al menos seis miembros del Comité. A pesar del aparente aislamiento de Euskadi, tanto a nivel español como europeo, es cierto que la mayoría de las veces contamos con un gran número de autonomías o regiones que nos prestan su confianza y nos dan su apoyo para defender nuestras enmiendas en Europa.

A pesar de las limitaciones que en nuestra opinión tiene el Comité, debemos ser conscientes de que este órgano nos ofrece la oportunidad de expresarnos en nombre de Euskadi ante 222 representantes regionales y locales de los quince Estados miembro, así como ante los representantes de la Comisión Europea y del Consejo que asisten habitualmente a las reuniones de las comisiones y sesiones plenarias del CdR. A este respecto, les hemos dejado una publicación del balance sobre la participación de Euskadi en el CdR durante sus cuatro primeros años de funcionamiento. Quisiera subrayar que Euskadi ha sido una de las regiones más activas no solo dentro del Estado español sino dentro del propio Comité.

7. EL PAPEL DE EUSKADI EN LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA. PLANTEA-MIENTOS FUTUROS

La CIG no es solamente una oportunidad para adaptar las instituciones europeas a una Unión ampliada sino que además es necesaria para avanzar en la unión política, unión que ha de basarse en una Europa descentralizada que cuente con mayor participación de las regiones, facilitando así el acercamiento de Europa a los ciudadanos.

En este modelo de Europa es importante la interpretación que se realice del principio de subsidiariedad. No se trata de que este principio sea aplicado únicamente en el reparto de competencias entre la Unión y los Estado miembros sino de que las regiones participen también en el proceso político europeo y dispongan de los cauces adecuados para tener mayor protagonismo.

Este es en definitiva el modelo de Europa defendido por Euskadi, una Europa en la que las regiones tengan mayor poder, basado en una organización que no sea ni centralista ni uniformadora.

Por este motivo se comprenden las reticencias alemanas y austríacas a que todas las actividades sean desarrolladas desde Bruselas.

Tal y como he desarrollado a lo largo de toda mi intervención, he intentado dejar claro que siempre hemos sido europeístas y que seguimos considerando que la UE es absolutamente necesaria para el porvenir de los europeos.

Nosotros no podemos imaginar un escenario de futuro para Euskadi sin Europa, ni tampoco para los Estados miembro. Debido en parte, a que habiendo vivido bajo la dictadura de Franco, sin democracia ni libertades para nuestro pueblo, asimilábamos Europa con nuestras ansias de consecución de estos valores.

Hoy día constatamos que Europa sigue siendo la mayor garantía para permanecer en democracia. Sin embargo, también hay que reconocer que como la gran mayoría de los Estados, Europa conoce la tentación de querer centralizar todo el poder y de uniformizar los pueblos que la integran, puesto que tomar decisiones de este modo resulta más sencillo. A pesar de ello, no hay que caer en esta tentación puesto que una solución de este tipo, sencilla a corto plazo, traerá consigo problemas en el futuro, ya que una Europa que no refleje debidamente la diversidad existente, corre el riesgo de dejar de existir.

Es por todo ello, por lo que insistimos en el "famoso" principio de subsidiariedad. El centralismo y el jacobinismo que no admitimos en el seno de los Estados tampoco lo podemos admitir en el modelo de Europa que estamos construyendo.

Nos parece indispensable que la UE tenga competencias exclusivas, que le sean cedidas por los Estados miembros en determinados ámbitos como pueden ser la moneda, o la seguridad y la defensa (aún no está cedida esta última). Pero es absolutamente necesario que la Comisión respete en los ámbitos restantes las competencias de los Estados miembros o de las regiones de acuerdo con el reparto competencial interno.

Muy a menudo nos encontramos con el siguiente caso: existe un gran número de regiones, no muy concienciadas con su autonomía regional, que defienden la general atribución de competencias a la UE. El espíritu centralista existente en el seno de su Estado, lo aplican directamente al ámbito europeo. Tradicionalmente, en el pasado hemos seguido esta línea. Sin embargo, actualmente, nos alineamos frecuentemente con los Länder alemanes y austríacos tratando de evitar, en lo posible, una centralización armonizadora por parte de las instituciones de la Unión, la cual iría en contra del principio de subsidiariedad que todos proclaman defender. Esta postura podría ser tachada da antieuropeísta por parte de algunos, pero consideramos, coincidiendo con los austríacos y alemanes, que la mejor garantía de una Europa fuerte es una Europa que concentre las competencias exclusivas necesarias para competir en el marco global, y, por otro, favo-

rezca la potenciación de las diversidades que constituirán sus verdaderos motores de desarrollo.

En definitiva, este es el modelo de Europa que deseamos y por el que desde Euskadi se continuará trabajando tanto en el CdR como en todos aquellos foros donde sea conveniente.